

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PEGURE S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil ocho, a las nueve horas, en la oficina principal de la compañía, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía PEGURE S.A., con la concurrencia de los siguientes ACCIONISTAS: La señora SUSANA CRISTINA ARAUZ PALADINES, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora SUSANA DE LOURDES CIRES ARAUZ, propietaria de UNA ACCION, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor GUSTAVO ALBERTO CIRES ARAUZ, propietario de UNA ACCION, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor GUSTAVO ALBERTO CIRES ARAUZ y actúa como Secretaria AD-HOC de la Junta la señora SUSANA DE LOURDES CIRES ARAUZ.- Los Accionista concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 800 acciones de UN dólar, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

- Aporte de un bien que realiza la señora SUSANA CRISTINA ARAUZ PALADINES a favor de la compañía, como aporte a futuras capitalizaciones.

Por Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente Instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que la accionista SUSANA CRISTINA ARAUZ PALADINES, aporta el siguiente Departamento B-

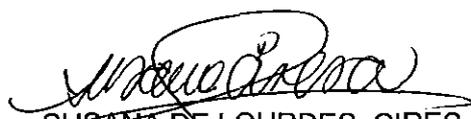
MA

DOCE-UNO de planta baja y la alícuota de terreno equivalente a DOS ENTEROS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILESIMAS POR CIENTO (2.263%) de uso exclusivo del Conjunto Residencial ST. GALLEN "B" situado en la manzana CIENTO DIECINUEVE, con frente a la Calle pública y la Avenida Benjamín Carrión de la Parroquia Tarquí comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Área común que colinda con caminería, con doce metros; SUR: Área común colindante con el Bloque B-ONCE, con once metros; ESTE: Hall de ingreso a los departamentos, escaleras y parte del apartamento B-DOCE -DOS, con nueve metros; y, OESTE: Área común junto a la caminería con línea quebrada que va de norte a sur, con seis metros diez centímetros, luego gira al este con un metro y por último gira al sur con dos metros noventa centímetros. Medidas que dan un área neta del departamento CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, que sumada a un área de garaje de TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, y más un área común de SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS dan un área total de CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Identificado con el código Catastral número No. SESENTA Y SEIS-CERO CIENTO DIECINUEVE- CERO CERO UNO- CUATRO-UNO-CATORCE. Matrícula inmobiliaria número No. TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. Dicho bien citado anteriormente lo da como aportes a futuras capitalizaciones. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente, se pone a consideración y aprobación de los accionistas. Después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionista resolvió por unanimidad. Resuelve: Aprobar el aporte del bien descrito anteriormente realizado por la accionista SUSANA CRISTINA ARAUZ PALADINES, como aporte a futuras capitalizaciones.- Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que dé conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y la suscrita

RAQ

Secretaria ad-hoc que certifica, f) SUSANA CRISTINA ARAUZ PALADINES, ACCIONISTA; f) SUSANA DE LOURDES CIRES ARAUZ, ACCIONISTA-SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA; f) GUSTAVO ALBERTO CIRES ARAUZ, GERENTE GENERAL- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Es fiel copia de su original.-

Certifico: Que la anterior es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionista de la compañía PEGURE S.A., al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 22 de agosto de 2008.-


SUSANA DE LOURDES CIRES ARAUZ
Secretaria ad-hoc de la Junta